



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1103  
SALTA, 18 de noviembre de 2021  
EXPEDIENTE N° 10.133/2020

VISTO:

La Res. CDNAT-2021-249 – relacionada a la designación del Ing. Sebastián Matías Benavente – en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "MANEJO DE FAUNA" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad – a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro del Mg. Héctor Alejandro Regidor; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha presentado la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia, el 11 de noviembre de 2021, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva que temporalmente liberó el Mg. Héctor Al Regidor (Res. DNAT-2020-745)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

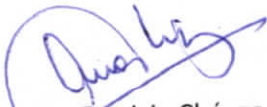
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

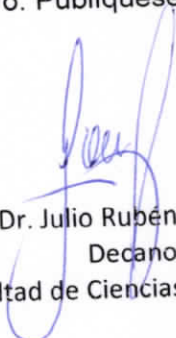
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del **ING. SEBASTIÁN MATÍAS BENAVENTE** – DNI N° 35.478.357 - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MANEJO DE FAUNA" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela en Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales, el 11 de noviembre de 2021, por el lapso y consideraciones fijadas en Res CDNAT-2021-249, por las razones expresadas precedentemente..

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva que temporalmente liberó el Mg. Héctor Al Regidor (Res. DNAT-2020-745).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al: Ing. Benavente, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales